



Resolución Ministerial

N° 015-2018-MC

Lima, 11 ENE. 2018

VISTOS, la Nota 11-18 AAHP del Presidente de la Asociación de Antropología e Historia de Panamá; el Informe N° 000001-2018/QHAPAQNAN/VMPCIC/MC de la Secretaría Técnica de la Sede Nacional de la Comisión Nacional Qhapaq Ñan; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado, ejerciendo competencias y funciones sobre las áreas programáticas de acción referidas al patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la nación;

Que, mediante la Nota 11-18 AAHP de fecha 3 de enero de 2018, el Presidente de la Asociación de Antropología e Historia de Panamá, cursa invitación al señor Luis Elías Lumbreras Flores, Coordinador del Área de Gestión y Descentralización de la Secretaría Técnica de la Sede Nacional de la Comisión Nacional Qhapaq Ñan, para participar en el "Taller Internacional sobre Desarrollo de Turismo Sostenible y Gestión de Rutas Patrimoniales", que se llevará a cabo del 17 al 18 de enero de 2018, en la ciudad de Panamá, República de Panamá;

Que, el citado evento tiene como objetivos motivar y proveer de insumos a los organismos seccionales y entidades estatales que buscan la recuperación y revalorización del Camino de Cruces y del Camino Real, las rutas precursoras del ferrocarril transístmico y del Canal de Panamá; dar a conocer la importancia de la recuperación y puesta en valor de rutas ancestrales como herramienta para la apropiación local y conservación del patrimonio; y compartir experiencias de planificación, gestión de destino y manejo turístico de otras rutas y destinos patrimoniales con expertos nacionales e internacionales;

Que, a través del Informe N° 000001-2018/QHAPAQNAN/VMPCIC/MC, el Secretario Técnico de la Sede Nacional de la Comisión Nacional Qhapaq Ñan señala que el citado evento busca difundir los avances, resultados y enfoque del trabajo de gestión cultural y patrimonial que se viene realizando por el Ministerio de Cultura a través del Proyecto Qhapaq Ñan – Sede Nacional, constituyendo una oportunidad para presentar las actividades sobre el planeamiento estratégico para la conservación, puesta en valor y condiciones adecuadas de uso público y eventualmente turístico de los tramos del camino inca y sitios arqueológicos asociados, a una comunidad académica internacional; motivo por el cual solicita la autorización correspondiente para el viaje en comisión de servicios antes señalado;

Que, en tal sentido, atendiendo a la temática del referido evento y a sus fines, resulta de interés institucional autorizar el viaje del señor Luis Elías Lumbreras Flores, a la ciudad de ciudad de Panamá, República de Panamá; para cuyo efecto la Secretaría Nacional de



Ciencias, Tecnologías e Innovación de Panamá cubrirá los gastos de pasajes aéreos y viáticos;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, establece que la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 11 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

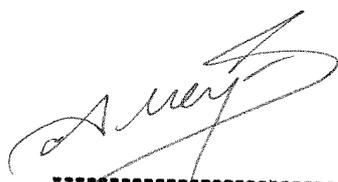
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Luis Elías Lumbreras Flores, Coordinador del Área de Gestión y Descentralización de la Secretaría Técnica de la Sede Nacional de la Comisión Nacional Qhapaq Ñan, a la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 16 al 21 de enero de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el mencionado servidor deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la comisión de servicios a la que acudirá.

Artículo 3.- La presente resolución no irroga gasto alguno al tesoro público, ni dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



.....
ALEJANDRO NEYRA
Ministro de Cultura

